

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 028 -2020-HNHU-DG/UPER



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

10 FEB 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 06 de Febrero de 2020

Visto, el Expediente Nº 19-036729-001, conteniendo el Oficio Nº 003-FCS-2019-UPN-LO, del Director Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Director de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Expediente Nº 19-054038-001, conteniendo el Oficio Nº 030-FCS-2019-UPN-LO, del Coordinador de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería durante el periodo 2 de setiembre al 15 de diciembre de 2019, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residoado médico, y otros residoados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley Nº 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117º que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio Nº 003-FCS-2019-UPN-LO de fecha 28 de agosto de 2019, el Director Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Director de la Facultad de Ciencias de la Salud Campus Los Olivos de la Universidad Privada del Norte remiten la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería durante el periodo 2 de setiembre al 15 de diciembre de 2019;

Que, con Oficio Nº 030-FCS-2019-UPN-LO de fecha 9 de diciembre de 2019, el Coordinador de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte remitiendo la relación actualizada de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería durante el periodo 2 de setiembre al 15 de diciembre de 2019, en esta Sede Docente;



Que, mediante Memorando N° 2675-2019-DE/HNHU de fecha 28 de octubre de 2019, el Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte;

Que, según Memorando N° 725-2020-OADI/HNHU de fecha 8 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Enfermería, durante el periodo 2 de setiembre al 15 de diciembre de 2019;

Que, con el Informe N° 0022-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 23 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Enfermería durante el periodo 2 de setiembre al 15 de diciembre de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de setiembre de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019, a los/as alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	BRAVO COBEÑA Karen Elizabeth	74396251
2	CABRERA ACOSTA Reina Maruja	43274015
3	CARDOZO LOZANO Viviana Nicole	75477336
4	CARHUAVILCA CHOQUE Lorena Nataly	70944832
5	CASELIMA RIOS Karol Yessebel	74848622
6	CASTILLO PEDRAZA Marilú	77130790
7	DE LA CRUZ LLACSA Carol Stephany	48273926
8	FLORES DE LA ROSA Jherlin Fiorella	74987790
9	FRANCO HUAMÁN Estéfani	46441254
10	GRIMALDI RIVERA Andrea Susana	47487418
11	KOBAYASHI RIVERA Jannei Noriko	74719826
12	GREENE JR HUANCA Milly Ebell	47075586
13	LEÓN RODRIGUEZ Elvis Franco	70248526
14	LINARES CRUZ María Geraldine	70877183





Resolución Directoral

Lima, ...06... de ...Febrero... de 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
15	LOZANO SOTO Rosalia	40815440
16	MATOS POMA Melina	43728694
17	PAZO NAQUICHE Mercy Roxana	76467718
18	RODRIGUEZ MARQUEZ Anamiley Milagros	72035967
19	RODRIGUEZ OTOYA Gianella Antuaneth	72725655
20	VEGA PACHECO Shamelley Damaris	70111140
21	VELÁSQUEZ MANTILLA Sarha Vaitiere	72184157

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/DG

EDAT/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. Enfermería
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo

ES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

10 FEB 2020

El presente documento es
Copia FIEL DEL ORIGINAL
que se ha tenido a la vista